RESOLUCION N° 989 /2016

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 936/2016 – POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVIPRESS LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2016 – SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES – ID N° 303.694 "

Asunción, 24 de agosto de 2016

VISTO:, el Articulo 1° de la resolución N° 936/2016 – "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVIPRESS LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2016 – SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES – ID N° 303.694"

CONSIDERANDO: Que, por el artículo mencionado, se resuelve: "Adjudicar la licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES – individualizado con el ID N° 303.694 a la Empresa SERVIPRESS, con RUC N° 2406754-7 por el monto mínimo de guaraníes ciento setenta y siete millones quinientos mil (177.500.000Gs.) y máximo, de guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones (355.000.000Gs)..."

Que, los montos enunciados como mínimos y máximos corresponden al certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el ejercicio 2016, sin considerar que se trata de un contrato plurianual, cuyo mínimo asciende a ciento setenta y nueve millones trescientos un mil guaraníes (179.301.000Gs) y el máximo asciende a trescientos cincuenta y ocho millones seiscientos dos mil guaraníes(358.602.000Gs). Las diferencias para alcanzar los montos anteriormente señalados serán imputados al ejercicio 2017.

Que, según dictamen DGAJ N° 279, de fecha 24 de agosto de 2016, se considera necesaria la modificación de la resolución N° 936/2016, a fin de consignar los montos que fueran realmente adjudicados, conforme a la plurianualidad del contrato.-

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.-

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **MODIFICAR** EL ARTICULO 1° DE LA DE LA RESOLUCIÓN N° 936/2016 – POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVIPRESS LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2016 – SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES

Abog. Corina López
Secretaria Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romohérakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

RESOLUCION Nº 989 /2016

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 936/2016 – POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVIPRESS LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2016 – SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES – ID N° 303.694 "

PROMOCIONALES – ID N° 303.694" el cual quedará redactado como sigue: "Art. 1° **ADJUDICAR** a la Empresa SERVIPRESS con RUC N° 2406754-7, por el monto mínimo de guaraníes ciento setenta y nueve millones trescientos un mil (Gs. 179.301.000) y máximo de guaraníes trescientos cincuenta y ocho millones seiscientos dos mil (Gs. 358.602.000) según el precio que fuera presentado por la empresa mencionada

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 303.694 a la empresa SERVIPRESS, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a las Empresas que ofertaron en la contratación de referencia.-

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Angela Irena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

CORTA FIEL DEL ORIGINAL